



San Salvador, 3 de Julio de 2019

Público en General.
Presente.

Por este medio, la Autoridad Marítima Portuaria, declara la inexistencia del Índice de Información clasificada como reservada, al que se refiere el artículo 50 letra "m" de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.


Loyda Amalia López De Paz
Oficial de Información

